



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

27 de agosto de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srta. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. HOMERO TOBIAS MOLINA DNI 40.634.074; el Sr. FACUNDO MARCELO SINNOTT DNI 35.797.561; el Sr. KEVIN LEONEL IROZ DNI 36.509.722; y el Sr. MARTIN LUZZI DNI 35.539.151, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales, Serie de grabaciones acústicas de artistas montenses, "LIVE SESSION", previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, el mismo se realizó el día lunes 16 de agosto del corriente, en el Museo Municipal "Guardia del Monte", de nuestra ciudad.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, el Director de Cultura y Educación Municipal, Srta. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte el Sr. HOMERO TOBIAS MOLINA DNI 40.634.074; el Sr. FACUNDO MARCELO SINNOTT DNI 35.797.561; el Sr. KEVIN LEONEL IROZ DNI 36.509.722; y el Sr. MARTIN LUZZI DNI 35.539.151, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales, Serie de grabaciones acústicas de artistas montenses, "LIVE SESSION", previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, el mismo se realizó el día lunes 16 de agosto del corriente, en el Museo Municipal "Guardia del Monte", con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

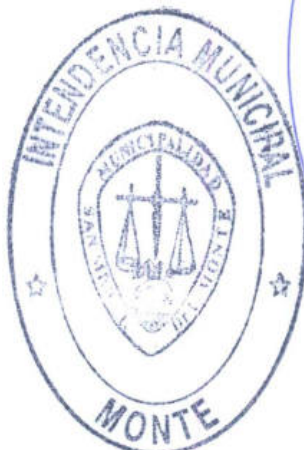
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1653

mgl

Dr. José Matías Rahamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte